LA JUSTICIA EN LA REVOLUCION*

Tomás Borge

Hace aproximadamente tres años, evocando a Silvio Mayorga, se efectuó el primer seminario sobre la Justicia en la Revolución en una situación menos conflictiva y difícil. Hoy, al clausurar este nuevo seminario, dentro de un marco en el que domina el escenario un drama resplandeciente de sangre y heroísmo, nos vemos obligados a referirnos a las respuestas que exige este momento crucial para Nicaragua.

En aquella oportunidad, manifestamos que la Justicia nicaragüence, a partir de tan importantes deliberaciones y acuerdos, ya no podría ser la misma. Hoy puede decirse que no es la misma y puede decirse que es la misma. No es la misma porque hay bases serias que se proyectan hacia cambios cualitativos y es la misma en el sentido de que no se han producido esos cambios en el fácil terreno de lo formal.

Nuestra revolución ha emprendido un proceso de institucionalización que ha de culminar con la tarea de dotar a nuestro país de una constitución, que, basada en una plataforma política, será el prolegómeno para que algún día construyamos una sociedad sin explotadores ni explotados, una sociedad fuerte e igualitaria, donde todos podamos vernos a los ojos sin complejos de culpa, una sociedad de cristal de roca, una sociedad de todos, donde no tengan cabida las cárceles, y los jueces sirvan tan sólo para dilucidar los malos entendidos.

Dentro de esta tarea, lo jurídico, como expresión de lo político, ocupará una importante línea de fuego en la que es preciso saber distinguir entre las luces de bengala y los obuses ideológicos. Con lo jurídico se discutirán los problemas de la estructuración del Estado, la legalidad y alcance de sus

^{*} Intervención del Comandante de la Revolución y Ministro del Interior Tomás Borge Martínez, en el Primer Congreso Judicial "Cincuentenario de Sandino", Managua, 12 de abril de 1984.

organismos y otros aspectos que, en una u otra forma, han sido consideradas por ustedes en las diversas ponencias.

Tal discusión replanteará la conveniencia de continuar con la anciana recepción de la tripartición de poderes, hasta hoy mantenida formalmente en nuestro modelo jurídico. ¿Acaso muchos de los problemas planteados en este seminario no obedecen a la creencia de que el Estado debe ser disgregado para que eufemísticamente los poderes se controlen entre sí?

Quien no tenga concienca de que en una revolución hay un sólo poder, el poder revolucionario, no ha entendido nada de nada. Quien no comprende que todos y cada uno de los diferentes Organos Estatales, no importa el nombre, las siglas, o adjetivos que lleven, están exclusivamente para responder a los intereses de la revolución, están fuera de la realidad revolucionaria. Locke y Montesquieu, ideólogos de la burguesía, conjuntamente con la concepción de división de poderes de la que han redituado tanto los teóricos de la democracia formal, ya están más fuera de moda que los cinturones de castidad.

Los Estados del viejo orden capitalista con sus hechos cotidianos menosprecian los famosos tres poderes. ¿Acaso la publicitada democracia estadounidense, con su artificial y compleja división de poderes, ha servido para detener a Reagan de aplicar el terrorismo contra nuestra pequeña nación? ¿Qué le importa en última instancia a Supermán la autorización del Congreso para financiar, armas y proteger a los contrarrevolucionarios?

Los millones de dólares que aprueba el senado norteamericano son una desvergonzada hoja de parra para ocultar la vergonzosa intromisión en los asuntos de Nicaragua. Con esto quiero decir que los millones aprobados en el pasado y los que hoy son discutidos para su aprobación, son apenas una parte de la cuota mortal que ha destinado el hombre araña de sus fondos secretos contra Nicaragua.

Para analizar los problemas de la superestructura jurídica debemos repudiar el rigor estéril de los positivistas, las elucubraciones de los ideólogos del derecho natural, y la pobre visión de los llamados "realistas" o "sociólogos del derecho". Hay que compenetrarse de una concepción científica, dialéctica, que nos permita comprender lo que esconde realmente la normatividad, cuáles son sus principios y su naturaleza, y, en última instancia, qué intereses de clase defiende.

Bajo ésta perspectiva, daremos nuestra opinión sobre algunas consideraciones formuladas por las comisiones de trabajo.

Pensamos que el tema de la "Unidad de Jurisdicción", que fue expuesta por la mayor parte de los ponentes bajo la divisa "toda jurisdicción al fuero del sistema judicial", no logró desentrañar las razones objetivas que han llevado al Estado revolucionario a utilizar mecanismos más ágiles y efectivos, para aplicar la justicia que exigen las circunstancias.

En primer lugar, nos parece que es una confusión, tal y como lo señalara la compañera Zela Díaz en una de las ponencias, confundir la función jurisdiccional con la función judicial. De hecho, todos los órganos estatales en sus respectivos campos, ejercen función jurisdiccional. La función de hacer justicia la realiza fundamentalmente el Sistema Judicial.

Si hay algunos órganos fuera del Sistema Judicial que también dicten

sentencia, en la casi totalidad de los casos ésta es susceptible, por la vía del recurso de amparo, de ser conocida por el Tribunal Supremo.

En términos generales, existe un sólo sistema jurídico, y el hecho de que otros órganos dentro de su competencia fallen, es una práctica universal.

Que hayan creado órganos especiales para fallar, o se le haya anexado a otros esta facultad, no necesariamente significa cercenamiento de las facultades del Sistema Judicial, o que su "autonomía o independencia" esté siendo afectada, como suelen proclamar los juristas formados en viejas escuelas, y que muchas veces, consciente o inconscientemente, son portadores de obsoletos intereses.

Es práctica común en muchos países, dentro de la complejidad de actividades que el Estado debe realizar, integrar bajo un órgano diversidad de funciones. Así podríamos señalar a vias de ejemplo, que a nuestro Sistema Judicial se le han integrado funciones que normalmente son propias de otros órganos estatales. A los miembros de la Corte Suprema de Justicia—cuya fundamental actividad es hacer justicia—, les ha comisionado el Estado revolucionario, escoger o designar a quienes tendrán a su cargo la tarea de la Dirección y el escrutinio electoral.

Además, por razones objetivas y a veces coyunturales, se le ha asignado capacidad de sentenciar a otros órganos no integrantes del Sistema Judicial.

Primeramente, la capacidad instalada que se dice tiene el Sistema Judicial para realizar justicia, está cuestionada por la práctica. De un análisis de las actividades realizadas por la Corte Suprema de Justicia durante éstos años (y presentada como ponencia dentro del Congreso) se desprende que ese alto tribunal no ha podido dar respuesta eficaz al cúmulo de juicios que llegan a su conocimiento.

El importante recurso de amparo sólo para su recepción e inicio de su tramitación, se dilata 6.700% más del tiempo señalado por la ley.

En la tramitación total de ese recurso, supuestamente ágil, expedito, se ha observado una lentitud que si bien no puedo decir que sea sospechosa es exasperante; desgraciadamente esa tendencia parecer ir en aumento. Mientras en 1981 el recurso de amparo requería 8 meses para ser fallado, en 1983 requirió 22 meses, y estamos hablando de un fallo que se supone debe tramitarse en 45 días.

Y eso que se trata de un recurso de tramitación supuestamente ágil. ¿Qué pasará con el formalista y riguroso recurso de Casación?

¿Es conveniente, si tenemos la sensatez y madurez política de la que a veces nos jactamos, que la justicia de la revolución someta, en circunstancias como las que vivimos, a los reos contrarrevolucionarios a un largo e irritante proceso? ¿Podría la reforma agraria esperar hasta la consumación del siglo para entregar las tierras baldías a los campesinos mientras se dilucida un recurso de casación?

¿Acaso es conveniente someter a la madre que procura los alimentos de sus hijos, negados por un padre irresponsable, al tortuoso camino de un juicio ordinario? ¿O creen que es justo someter al obrero que reclama su salario, y con ello la subsistencia de su familia, a engorrosas tramitaciones

159

diseñadas por la dictadura ya hace casi 40 años, para favorecer los intereses capitalistas?

La intención es poseer una justicia expedita, sencilla, que termine con las frases y procedimientos anticuados y engorrosos; es terminar con los abogados, por fortuna cada día menos numerosos, que fueron educados para explotar incautos y compartir las ganancias con ladrones y rateros, inevitablemente absueltos; es contar con una justicia que dé respuestas precisas y rápidas, asegurando, desde luego, los derechos de las partes, la imparcialidad y el apego a la Ley, pero que garantice en plenitud el derecho de los campesinos a la reforma agraria, el derecho de las madres al alimento de sus hijos, el derecho a un salario y a una vivienda, dentro de las posibilidades del país, y sobre todo el derecho de la nación a su seguridad.

Las leyes, igual que los fusiles, dependen de la conciencia política de los hombres

La burguesía se preocupa de eliminar las injusticias burdas, para conservar aquellas injusticias permanentes y seculares, y organiza tribunales con poderes omnímodos contra los roba gallinas y los revolucionarios, defendiendo a los ladrones y asesinos de alto rango. El Sistema Judicial fue diseñado con esos propósitos; estructuraron un legalismo a ultranza para aplicar la ley contra los pobres e hicieron de la ley una tabla de salvación para los ricos. Muchas de esas leyes sobreviven. Ahora nos toca a nosotros interpretarlas con signo opuesto ya que en última instancia las leyes, igual que los fusiles, dependen de la conciencia política de los hombres.

En muchas ponencias he leído expresiones que parecen bofetadas en relación al papel que la Policía Sandinista ha desempeñado como aparato auxiliar del Sistema Judicial. El dotar a la Policía Sandinista de una Ley de Funciones Jurisdiccionales no obedeció a un capricho, sino a una exigencia de la realidad, y que conste, no estoy hablando como el jefe superior de la Policía, sino como dirigente revolucionario. El Reglamento de Policía que heredamos, aprobado por los señores de horca y cuchillo hace más de un siglo, era insuficiente y anacrónico.

Cuando se urgió al Consejo de Estado aprobar la Ley de Funciones Jurisdiccionales, los índices de criminalidad, entre ellos abigeato y drogadicción, era escalofriantes. La falta de un instrumento legal que dotara a la Policía Sandinista de facultades claras de investigación, impedía elevar los niveles de eficiencia operativa. El Sistema Judicial en esa época —por la vigencia de instituciones como la del Jurado, entre otras hierbas— absolvía a más del 90% de los procesados, muchísimos de ellos peligrosos criminales.

¿Cuál fue el resultado?

En 1981 hubo 22,522 delitos; en 1983 hubo 8,102 delitos; es decir, disminuyó el índice de criminalidad en la espectacular cifra de un 79%, cifra que no tiene precedentes en un periodo tan corto en ninguna otra parte del mundo.

De cada diez casos de delitos conocidos se resolvía en aquella época sólo el 50%; hoy se resuelve el 72%.

Nos hemos propuesto que la Policía Sandinista sea cada día más eficiente y más humana. Se han cometido errores y se han corregido esos errores. Se han cometido algunos abusos, y hemos castigado esos abusos.

Las imperfecciones, los errores y los vicios que aún subsisten —y que aquí han sido exaltados por algunos con mucho entusiasmo— son excepciones y no reglas, pero su señalamiento nos obliga a esforzarnos en el avance de la legalidad revolucionaria, para que tengan eco las buenas intenciones y no germinen los pretextos de quienes se fijan en las manchas del sol sin detectar su luz y su color.

Un aspecto de la Ley de Funciones Jurisdiccionales que nos preocupa, es la potestad de imponr sentencia por delito de abigeato y drogadicción conferido a la Policía. Sabemos que en el ejercicio de tal actividad la Policía Sandinista cometió errores, y que a veces, ante la posibilidad real de que un juez declarara inocente a un criminal, le aplicaban una sanción. Se puede decir que esto fue cosa del pasado y hoy es inexistente, pero creemos que con esta actitud no se le hizo ningún favor a la justicia ni a la Policía. En algunos casos fuimos incapaces de imponer la fuerza de la justicia y optamos por la justicia de la fuerza.

Esos errores, que deberán ser superados, no fueron cometidos por el hecho de que los militares, y en este caso los policías —como subrayaron algunos ponentes dentro del congreso— sean incapaces de hacer justicia, presentándolos como sujetos diferentes del hombre común de nuestro pueblo. Los militares sandinistas, policías, seguridad o ejército, al igual que los obreros, campesinos y estudiantes incorporados a las Milicias Populares, a la Policía Voluntaría, a la Vigilancia Revolucionaria, son protagonistas de la lucha revolucionaria que hace posible esta discusión jurídica, son los hombres y mujeres que están enfrentando todos los días al peligro y a la muerte, y que han demostrado, en la práctica, su calidad revolucionaria; no se diferencian de otros revolucionarios en nada, salvo que su sangre está más próxima al sacrificio. Creo que los soldados de la patria, centinelas de la alegría popular, merecen nuestro respeto.

Tenemos que responder a la experiencia histórica

En relación al segundo tema que se trata de la experiencia en la aplicación de códigos viejos y procedimientos tradicionales para resolver conflictos surgidos de la aplicación de principios revolucionarios, consideramos que en general las ponencias han sido acertados. Esas recomendaciones de juececes y magistrados deben concretarse audazmente. Tenemos que aprender de la experiencia histórica. El capitalismo naciente en su lucha a muerte con el order feudal, no dudó en reutilizar los viejos principios del Derecho Romano, universalizándolos y oponiéndolos a las trabas que impedían el reino de la circulación de las mercancías.

¹ as normas, como acto político, deben ser utilizadas muchas veces para defender y sustentar los intereses de las clases revolucionarias. Las leyes

DR © 1987, Centro de Investigaciones y Docencia en Ciencias Políticas, UAP

en este país están y deben de estar al servicio de los principios revolucionarios.

El entendido de Beccaria que de las leyes se aplican, no se interpretan, es un axioma obsoleto aún en el erudito y elegante derecho burgués, no digamos en el derecho de la Nicaragua revolucionaria. Es fariseísmo reclamar las leyes progresistas para estar en condiciones de resolver los problemas y plantear que sin ellas no podemos dar respuestas a las contradicciones. Las leyes no se sacan del sombrero de un mago, y mientras no tengamos un conjunto de leyes revolucionarias, insistimos, debemos interpretar cada ley sobre las bases de la política de la revolución

En relación con la eficiencia de los jueces y del personal judicial, hay mucho que decir. Es cierto que hay problemas de bajos ingresos del personal auxiliar, pero también es cierto que hay residuos de esquemas obsoletos, sellados en la conciencia a golpe de memoria en las aulas universitarias, donde parece que la reforma en la escuela de derecho quedó esperando en la esquina del 18 de julio.

Esos esquemas no sólo producen efecto en el fondo, sino aún en la forma. Para algunos ser respetable juez, es adoptar ritos y formas complicadas, repetir jactanciosamente el derecho romano y encontrar a mano el número de algún auto de nuestros viejos códigos, para justificar una decisión jurídica a contrapelo de la revolución, postergar decisiones y hacerse importante.

Sabemos que hay muchos términos irreales, alejados de la práctica y del sentido común, pero eso no justifica que un ladrón de naranjas pase hasta tres o más años sometido a un costoso proceso, y cumpla por la vía de hechos hasta dos o más veces la pena a que pudo haber sido condenado, y que un traficante de oro sea absuelto por las diligencias de un abogado que además recibe parte del oro que fue traficado en perjuicio del fisco nacional.

Estas incoherencias no pueden subsistir, y para que no subsistan, la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional ha emitido hoy un decreto que garantiza, a manera de proyecto piloto en la Cuarta Región, el ejercicio de una justicia con participación popular.

Ese proyecto recionaliza los recursos, incorpora a las masas, dándole también—en cumplimiento del mandato de todas las armas al pueblo— el arma de la justicia, implementa la especialización a nivel de Tribunal Supremo y, por lo tanto, lo agiliza, cambia el modelo esquemático, ritualista y obsoleto de los actuales trámites por principios de real inmediación, ágiles, seguros, flexibles y orales.

Alcanzar un sistema judicial que garantice la dictadura de la justicia

Compañeros Jueces, Magistrados y demás personal auxiliar: debemos continuar estudiando y discutiendo los problemas. En el futuro —al contrario de lo observado en este seminario— debemos hacer mayor hincapié en temáticas que sobrepasen los intereses o protecciones individuales.

Hay que luchar por hacer posible a corto plazo la justicia popular, por incorporar la sabiduría de las masas a la administración de la justicia. Hay

que luchar por alcanzar un sistema judicial que garentice la dictadura de la iusticia.

Hay que continuar dando pasos, para hacer efectivo el principio de que los hombres no sólo sean iguales ante la Ley sino iguales en sus relaciones sociales.

La agresión imperialista contra Nicaragua nos obliga a referirnos en particular al tema de la guerra. Se habla de justicia para tiempos de guerra como si estuviéramos hablando de la guerra de las galaxias.

¿Acaso no se logra comprender que estamos en plena guerra? No es la guerra contra la Guardia Nacional, sino contra un ejército de mercenarios del señor todopoderoso de la Casa Blanca, que se cree ungido de poderes especiales para decidir el destino de Nicaragua. Si bien la gran mayoría de los integrantes del ejército mercenario del señor Reagan pertenecieron a la Guardia Nacional, éstos han sido armados y entrenados a más altos niveles de los que jamás tuvo la guardia pretoriana de Somoza; ejército de mercenarios con un descomunal apoyo logístico, con espionaje electrónico y con capacidad para interferir nuestras comunicaciones, con barcos, aviones y helicópteros que violan nuestras aguas y nuestro espacio aéreo.

¿A qué justicia "en tiempo de guerra" nos estamos refiriendo? ¿No es un acto de guerra el incendio de Corinto? ¿Qué cosa es sino una situación de guerra el minado de nuestros puertos?

¿Es o no una guerra la que nos ha causado pérdidas inconmensurables en la virtual destrucción de nuestra industria pesquera, de la producción agropecuaria en las zonas fronterizas?

¿Y qué decir de las cooperativas campesinas arrasadas, de las escuelas, almacenes y puentes destruídos?

Sólo en los meses de enero y febrero las pérdidas físicas ocasionadas por los mercenarios de la CIA suman más de 280 millones de córdobas, lo que sumado a las pérdidas anteriormes nos da un total de más de 2,500 millones de córdobas.

Si a eso le sumamos los costos de la defensa, de la movilización y transporte de los milicianos, el lucro cesante, el costo del desvío de los barcos, seguramente podríamos contabilizar sumas astronómicas. Y si tuviéramos que valorar el precio de nuestros muertos —que no tienen precio— seguramente podríamos demandar al gobierno norteamericano por varios miles de millones de dólares, tal como ellos lo hacen por los muertos y rehenes que tuvieron en lrán.

¿Es o no guerra el sacrificio de 219 combatientes caídos en defensa de la patria tan sólo en las últimas semanas, a los cuales hay que sumarles 204 heridos?

Durante la segunda guerra mundial Inglaterra luchó con sus ejércitos en el continente Europeo, no en su propio territorio, pero estaba como país en estado de guerra, igual los Estados Unidos. La Unión Soviética tuvo ocupado por el ejército Nazi una parte de su territorio, pero todo el país estuvo en estado de guerra. Se habla aquí de "zonas de guerra". Hay una sola zona de guerra que se llama Nicaragua. Todos los nicaraguenses estamos en guerra contra el imperialismo y su ejército mercenario.

Tal como fue explicado en conferencia de prensa por jefes del Ejérci-

DR © 1987, Centro de Investigaciones y Docencia en Ciencias Políticas, UAP

to Popular Sandinista y del Ministerio del Interior hace apenas algunas horas, se ha producido en las últimas semanas un incremento en la agresión que ha adquirido dimensiones siniestras y peligrosas.

En esta ofensiva, la más grande que se ha montado hasta la fecha, participan más de 8 mil mercenarios de la CIA, que están dentro del país, y numerosos grupos han penetrado hasta zonas centrales de Nicaragua. Se está combaciendo en los departamentos de Matagalpa, Jinotega, Nueva Segovia, Zelaya Norte y Zelaya Sur, y todavía hablamos de "proyectos para tiempo de guerra".

Para esta operación la CIA ha montado un descomunal aparato de apoyo logístico que abastece de manera continua armas, municiones, alimentos, información y comunicaciones a su ejército mercenario. Sólo en las últimas semanas se han detectado 18 vuelos de espionaje radioelectrónico y decenas de yuelos de abastecimiento a los mercenarios.

Estamos en una situación de guerra contra una fuerza invasora organizada y dirigida por la potencia más poderosa del mundo capitalista.

De la participación del gobierno norteamericano en esta invasión mercenaria ya no tiene nadie la menor duda.

Los mismos senadores norteamiercanos que hace unos días aprobaron 21 millones de dólares para incrementar la guerra contra Nicaragua se sonrojan por lo del minado a los puertos. ¿Pero qué creían éstos señores? ¿Que esos millones serían utilizados para sembrar flores y hortalizas en nuestras fértiles tierras? Se alarman por el repudio mundial al minado de los puertos, pero no se avergüenzan por el luto, por la sangre y las lágrimas de un pueblo que nunca le ha hecho el menor daño a los norteamericanos y que es víctima de su complicidad con el crimen organizado por su gobierno, contra un país cuyo único delito es la búsqueda de la justicia y de la paz.

Estamos, hermanos, en guerra, viviendo en la zona del Pacífico una normalidad artificial y subsidiada.

En este mismo momento, mientras el sol calienta las espaldas de los veraneantes, mientras transitamos tranquilos por las calles y nos quejamos de las limitaciones en el supermercado, miles, centenares de miles de nicaragüenses están sufriendo las consecuencias directas de la agresión, luchando ya no por la vivienda y los alimentos, sino para no ser asesinados. Mientras hablamos en términos futuros de una guerra que podría llegar, miles de jóvenes están defendiendo el derecho a ser nicaragüenses, están defendiendo con las armas en la mano el deber de la superviviencia como nación.

Hasta hoy la defensa de la patria ha sido una carga pesada para nuestra débil economía; en la medida que se acrecienta la agresión esa carga se vuelve más y más pesada, y sólo es posible sobrellevarla y marchar firmes hacia la victoria si esa carga se distribuye con equidad. No hay más alternativas que redoblar el esfuerzo, no existe otra alternativa que el triunfo definitivo sobre nuestros enemigos.

Esta es una guerra en defensa de la patria y esa defensa debe ser asumida por todos los nicaragüenses. La producción, el abastecimiento, los recursos enteros del país, la energía de todo el pueblo deben estar destinados a satisfacer prioritariamente las necesidades de quienes arriesgando sus vidas están en la primera trinchera de combate. En gran medida gran parte de los recursos del país han sido ya proyectados hacia la defensa, lo cual explica la mayoría de las situaciones en las que predomina una escasez relativa de productos de consumo básico.

165

Creo que hasta ahora no se ha explicado lo suficiente a nuestro pueblo esta situación objetiva. La defensa requiere miles, decenas de miles de uniformes, de botas, requiere alimentos y medicinas a los miles y miles de jóvenes combatientes; necesariamente se ha proyectado en abastecimiento hacia nuestros batallones involucrados en el enfrentamiento directo. Esto ha significado, además, que muchos de los proyectos de desarrollo del país se han visto severamente afectados por esta criminal agresión. Se han dejado de construir viviendas, hospitales, escuelas, centros de recreación, carreteras. El gobierno se vio obligado a suspender proyectos para mejorar la infraestructura de las ciudades, construcción de centros de trabajo, programas de desarrollo agrícola e industrial.

Al fin y al cabo eso es lo que se han propuesto los enemigos de Nicaragua, desestabilizarnos, provocar malestar en la población, y cuando digo enemigos de Nicaragua no me refiero únicamente al hortelano, si no a los perros amaestrados que ladran por control remoto, y que se han montado sobre las dificultades y privaciones de que es víctima nuestro pueblo para desarrollar campañas internas en púlpitos, periódicos, radios y en propaganda directa, atribuyéndole a la revolución una problemática de escasez que es originada directamente por la agresión.

El imperialismo y sus acólitos hieren y culpan a la víctima de sus heridas. Es violatorio de las normas más elementales de la justicia y de la lógica recargar el peso de las privaciones y de los riesgos a los combatientes y a los habitantes de las "zonas de guerra". El esfuerzo, el sacrificio, el ahorro, la austeridad y el entusiasmo revolucionario deben ser compartidos por todos los nicaragüenses. Quien no asuma esta verdad no es digno de ser considerado como nicaragüense. El Servicio Militar Patriótico debe reclutar, y reclutar no sólo obreros y campesinos, sino a jóvenes provenientes de todos los sectores sociales, ya que estamos defendiendo no sólo los intereses de los obreros y campesinos sino los intereses de toda la nación.

En otras palabras, es impostergable la socialización de la defensa de la patria.

Seguramente las explicaciones que se han dado el día de hoy van a alentar las esperanzas de quienes ven en las decisiones criminales al gobierno norteamericano una tabla de salvación. ¡Qué poco conocen a nuestro pueblo y su inagotable capacidad de lucha y patriotismo!

En todo easo, el descomunal esfuerzo del gobierno norteamericano haciendo uso de sus millonarios recursos para derrotar a la revolución tan sólo demuestra la fuerza formidable de que es capaz un pueblo revolucionario.

Este pueblo de panteras y jilgueros

Una por una han sido derribadas sus torres y alfiles en este juego siniestro. Una por una han sido neutralizadas las ofensivas de sus mercenarios asesinos, y si bien desafiando el repudio mundial insisten en sus proyectos

de destrucción, una tras otra seguirán siendo derrotadas sus decisiones políticas y sus ofensivas militares, independientemente de la magnitud que éstas lleguen a adquirir.

¡Qué poco conocen a este pueblo de panteras y jilgueros! Cada centro de desarrollo infantil destruido por los mercenarios de Reagan será reconstruido por el trabajo voluntario de nuestro pueblo; cada construcción que requiera la defensa será apoyada por nuestro pueblo con trabajo voluntario. Cada cooperativa destruida será levantada de nuevo por el trabajo del pueblo.

Los heridos de guerra deben recibir la visita y el cariño de todo el pueblo; las brigadas culturales que han desempeñado un extraordinario papel de estímulo deberán asumirlo nuevamente para ir a los frentes de guerra y a los hospitales. Nuestro pueblo responderá participando directamente en el combate, haciendo colectas, trabajo voluntario, donando sangre, levantando las banderas de su orgullo por los cambatientes que, con su nombre y apellidos deberán ser considerados como héroes en cada localidad, en los barrios de las ciudades, en las comarcas. Los padres y cónyuges de los caídos deberán recibir una atención preferencial en los programas de vivienda, salud y pensiones.

En esta lucha no estamos solos. Junto al pueblo nicaragüense están todos los pueblos del mundo, y numerosos gobiernos de todos los continentes y de todas las ideologías se han solidarizado con la justicia de nuestra causa. Estamos ciertamente pagando un precio elevado en la defensa de nuestra patria, pero nuestros enemigos pagarán el precio de una derrota histórica de consecuencias impredecibles, tal vez el precio de la liquidación de injusticias que todavía transitan por los empobrecidos caminos de América Latina.

Vamos a salir adelante y victoriosos en este desafío, derrotaremos a los enemigos del pueblo en el enfrentamiento ideológico y militar, como saldremos adelante y victoriosos en el proyecto de institucionalizar el proceso revolucionario, igual que saldremos adelante y victoriosos en la construcción de una nueva sociedad.

Adelante, pues, audaces y alegres a conquistar nuevas victorias, barriendo con las momias, con los criminales, con los vendidos, con los cobardes, con los que traicionaron a su patria, con los mercenarios de Reagan, con sus ideólogos adiposos y ridículos, que sueñan con un pasado que no volverá.

Algún día la historia enjuiciará, si es que ya la humanidad no dio su veredicto, a los culpables de la sangre que ha derramado este pueblo, que no será conquistado jamás.

Algún día la historia enjuiciará a los responsables por la destrucción de centros de trabajo, de barcos hundidos y averiados, por los costos que este país empobrecido ha tenido que asumir para defender su tierra.

Como algún día la historia enjuiciará el orgullo de este pueblo que ha decidido no claudicar, de este pueblo que tomó la decisión del patriotismo, de este pueblo que prefiere regresar a la edad de piedra, pero que no se va a rendir y que es capaz de arrancar desde las ruinas para construir su futuro.

Ni minas, ni portaviones, ni mercenarios, ni marines, ni privaciones, ni

mentiras, ni traidores, van a doblegar al pueblo nicaragüense, que hizo una revolución para explotar con audacia nuevos horizontes.

Que la ley y la justicia se ponga en posición de firmes para obedecer las órdenes de la patria y la revolución.

¡PATRIA LIBRE O MORIR!